Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

Colegio Inglés de Quillota 2023





2

Índice

Artícu	ılo 1: Disposiciones generales 4
Artícu	ılo 2: Periodo escolar adoptado 4
Artícu	ılo 3: Plan de Estudio 5
	lo 4: Disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan prendan las formas y criterios con que serán evaluados8
	llo 5: Disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y erados de las formas y criterios de evaluación8
Artícu	ılo 6: Sobre las evaluaciones y la Calificación:9
Α.	Evaluación Diagnóstica9
В.	Evaluación Formativa9
C.	Evaluación Sumativa10
D.	Retroalimentación11
E.	Certificación de Aprendizajes11
F.	Diversificación de la evaluación
G.	Plan de Evaluación13
н.	Coherencia entre la planificación y la cantidad de evaluaciones14
I.	Número de evaluaciones de avance y producto final por semestre/trimestre14
J.	Temporalidad y plazos21
K.	Evaluaciones pendientes y recuperativas21
L.	Criterios sobre la eximición de evaluaciones sumativas
M.	Bonificación23
N.	Disposiciones generales24
Artícu	ılo 7: Sistema de registro y plazos28
Artícu	ılo 8: Casos de plagio y copia29
Artícu	ılo 9: Procesos de aprendizajes:30
A.	Proceso, Progreso y Logro30
В.	Comunicación de logros de aprendizajes a apoderado30
C.	Reflexión y toma de decisiones en torno a los procesos de aprendizajes31





Artícu	ulo 10: Promoción y repitencia de estudiantes:	32
a.	Criterios de Promoción	32
b.	Casos especiales de promoción y evaluación	33
c.	Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción auton	nática 34
d.	De la situación final	35
e.	De la licencia de Enseñanza Básica y Enseñanza Media	35
Artícu	ulo 11: Plan de Educación Remota	36
Artícu	ulo 12: Asignaturas de profundización 3° y 4° medio	36
Artícu	ulo 13: Asignaturas electivas: Artes y Música	36
Artícu	ulo 14: De las evaluaciones diferenciadas y el Programa de Integración	36
Artícu	ulo 15: Equipo de Unidad Técnica	37
Artícu	ulo 16: Disposiciones Finales	37





Artículo 1: Disposiciones generales

El presente reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción se rige bajo la normativa vigente del Decreto 67/2018, el cual indica las normas mínimas nacionales respecto a esta temática.

Este reglamento es validado por el cuerpo docente y consejo escolar, entrando en vigencia el 01 de marzo del 2023 pudiendo ser modificado durante el año escolar previa validación del cuerpo docente y Consejo Escolar.

El presente documento se encuentra disponible en página web y en la recepción de cada Local. Además, es responsabilidad de cada estudiante y apoderado, dar lectura de manera íntegra al presente documento.

Artículo 2: Periodo escolar adoptado

El año escolar se organizará considerando los planes de estudio vigentes según normativa ministerial de manera diferenciada en cada uno de los ciclos educativos:

- Junior: Régimen Semestral.
 - O Primer Semestre: Viernes 03 de marzo al miércoles 28 de junio
 - O Segundo Semestre: Lunes 17 de julio al martes 05 de diciembre
 - O Vacaciones de invierno: Lunes 03 al viernes 14 de Julio
- Elementary: Régimen Trimestral
 - O Primer Trimestre: viernes 03 de marzo al miércoles 24 de mayo
 - O Segundo Trimestre: jueves 25 de mayo al miércoles 23 de agosto
 - O Tercer Trimestre: jueves 24 de agosto al martes 05 de diciembre.
- High School: Régimen Semestral
 - O Primer Semestre: Viernes 03 de marzo al miércoles 28 de junio
 - Segundo Semestre: Lunes 17 de julio al martes 05 de diciembre
 - O Vacaciones de invierno: Lunes 03 al viernes 14 de Julio

Además, el año escolar se desarrollará bajo las normas y disposiciones ministeriales, que regulan y orientan el desarrollo del proceso educativo, las cuales se encuentran en el Calendario Ministerial Regional de la Seremi de Valparaíso.





Artículo 3: Plan de Estudio

A. Junior

NUCLEOS DE APRENDIZAJE Y	PRE KINDER	KINDER
ASIGNATURAS		
LENGUAJE VERBAL	5	5
PENSAMIENTO MATEMATICO	3	3
IDENTIDAD Y AUTONOMIA	1	1
LENGUAJE ARTISTICO	1	1
EXPLORACION DEL ENTORNO NATURAL	2	2
COMPRENSION DEL ENTORNO SOCIAL	1	1
INGLES	1	1
EDUCACION FISICA	1	1

B. Elementary

Asignaturas	1°	2°	3°	4°	5°	6°
	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico
Lenguaje	8	8	8	8	6	6
Matemática	6	6	6	6	6	6
Inglés	2	2	2	2	3	3
Historia, Geografía y	3	3	3	3	4	4
Ciencias Sociales						
Ciencias	3	3	3	3	4	4
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Artes	2	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	2	2	2
E, Física	3	4	4	4	2	2
Religión	2	2	2	2	2	2
Orientación	1	1	1	1	1	1
T. Lenguaje		1	1	1	1	1
T. Matematica		1	1	1	1	1
T. Ingles		2	2	2	1	1
T.EFI					2	2
Total	33	38	38	38	38	38





C. High School:

Asignaturas	7º Básico	8º Básico	1° medio	2º medio	3° medio	4º medio
Lenguaje	6	6	6	6	3	3
Matemática	6	6	7	7	3	3
Inglés	3	3	4	4	2	2
Historia, geografía y c. sociales	4	4	4	4	*	2
Educación Ciudadana	*	*	*	*	2	2
Filosofía	*	*	*	*	2	2
Ciencias Naturales	4	4	*	*	*	*
Ciencias para la ciudadanía	*	*	*	*	2	2
Biología	*	*	2	2	*	*
Química	*	*	2	2	*	*
Física	*	*	2	2	*	*
Tecnología	1	1	2	2	*	*
Artes	1	1	2	2	*	*
Música	2	2	-		*	*
Educación física	2	2	2	2	2	*
Religión	*	*	*	*	*	*
Consejo de curso – Orientación	1	1	1	1	1	1
Orientación Vocacional	*	*	*	*	*	1
Taller EFI	2	2	2	2	*	*
Taller Inglés	2	2	1	1	1	1
Taller física	*	*	1	1	*	*
Taller artes visuales	1	*	*	*	*	*
Taller tecnología	1	1	*	*	*	*





Taller Matemática	1	1	2	2	*	*
Taller Lenguaje	1	2	2	2	*	*
Taller PDT Lenguaje	*	*	*	*	2	2
Taller PDT Matemática	*	*	*	*	2	2
Taller Formación ciudadana	*	*	*	*	1	*
Taller ciencias	*	*	*	*	1	1
Asignatura de Profundización 1	*	*	*	*	6	6
Asignatura de Profundización 2	*	*	*	*	6	6
Asignatura de Profundización 3	*	*	*	*	6	6
Total Semanal	38	38	42	42	42	42



Artículo 4: Disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados

Al inicio de cada trimestre/semestre, dentro de los primeros 20 días hábiles, cada docente y educadora de párvulo presentará a los estudiantes el plan de evaluación de la asignatura para el trimestre/semestre en curso, lo cual se debe consignar en el leccionario. Además, estará disponible en plataforma classroom del curso y Napsis. Si un/una estudiante y/o apoderado, presenta dudas respecto al plan de evaluación de alguna asignatura puede solicitar entrevista al docente de la asignatura correspondiente

Es importante indicar, que no se deben aplicar evaluaciones antes de la entrega de esta información.

Artículo 5: Disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios de evaluación

En todos los niveles educativos el profesor tutor, en la primera reunión del año, presentará y explicará la matriz del plan de evaluación que se aplicará en su asignatura a modo de ejemplo, por medio de una presentación en power point. Además, durante el año académico en curso se entregarán los calendarios de evaluación, los que se socializan con estudiantes y apoderados a través de página web, classroom, Napsis, correo electrónico de estudiantes y/o cuaderno de comunicaciones.

Se considera también importante que para que los apoderados estén en conocimiento de los procesos y logros de sus estudiantes, revisen periódicamente plataforma Napsis, en la que pueden revisar en cualquier momento las calificaciones de sus hijos e hijas.

Es responsabilidad del apoderado y estudiante estar informados durante todo el año escolar de su proceso, progreso y logro de todas las asignaturas del plan de estudio. En caso de tener dudas respecto al proceso, el apoderado deberá solicitar entrevista según conducto regular.





Artículo 6: Sobre las evaluaciones y la Calificación:

La evaluación como parte intrínseca del proceso aprendizaje - enseñanza, monitorea el progreso y logro de los objetivos de aprendizajes establecidos en el currículum nacional:

A. Evaluación Diagnóstica

Se entenderá como un tipo de evaluación formativa aquella que permite identificar el lugar en que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza. Para lo anterior, el docente debe aplicar esta evaluación en su asignatura dentro de las dos primeras semanas de clases, entregando a los estudiantes el resultado y la retroalimentación a la semana siguiente.

Además, se debe dejar registro en el libro de clases o según indicaciones de acuerdo a contexto, en la primera columna, anterior a las calificaciones del primer semestre/trimestre.

Los conceptos que se deben utilizar para establecer el nivel de logro del estudiante en el instrumento son:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Satisfactorio (S)	6,0-7,0
Intermedio (IN)	4,0- 5,9
Insatisfactorio (I)	1,0-3,9

B. Evaluación Formativa

Esta puede aplicarse en diversos momentos de la clase, en circunstancias formales e informales, que permitan ir observando progresos y orientando la enseñanza de determinados aprendizajes. Es fundamental, que luego de levantar la información, se consideren espacios para retroalimentar y ajustar las estrategias, actividades o bien, desarrollar nuevas; para lo que se establecen los siguientes lineamientos:

- Se deben trabajar a partir de evidencia del aprendizaje.
- Se deben tomar decisiones pedagógicas a partir de dicha evidencia, ajustando la enseñanza y apoyando el aprendizaje según los resultados.
- La participación de docentes y estudiantes en el proceso evaluativo es esencial.
- La evaluación se debe abrir a diversas prácticas de aula, más allá de instrumentos formales.
- Debe ser un proceso continuo.

La evaluación formativa no tiene solo relación con instrumentos, sino con un conjunto de herramientas y estrategias que son utilizadas por los docentes y educadoras durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar los avances en los aprendizajes de los estudiantes.





Dentro de las técnicas, estrategias e instrumentos que los(as) docentes y educadoras utilizarán para desarrollar evaluación formativa en el establecimiento, se encuentran:

_	_	
✓	Diza	rritas

- ✓ Mi error favorito
- ✓ Ticket de salida
- ✓ Pausa reflexiva
- ✓ Resumen en una oración
- ✓ Luces de aprendizaje (semáforo)
- ✓ Palitos con nombre
- ✓ Observación directa
- ✓ Revisión de actividades
- ✓ Corrección de actividades
- ✓ Resolución de problemas
- ✓ Técnica de la pregunta

- ✓ Organizadores gráficos
- ✓ Actividades de aplicación
- ✓ Pautas de valoración
- ✓ Listas de cotejo
- ✓ Encuestas
- ✓ Guías de laboratorio
- ✓ Cuestionarios
- ✓ Pienso, converso, comparto
- ✓ Respuestas simultáneas de todos los estudiantes.
- ✓ Debates
- ✓ Entre otras.

C. Evaluación Sumativa

Ésta se utiliza para certificar los aprendizajes logrados y generalmente se le asigna una calificación. Los resultados se deben expresar como calificaciones en cada una de las asignaturas del plan de estudio en base a una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal, siendo la calificación mínima aprobatoria el 4.0 y la exigencia al 60%. Este registro debe quedar consignado en el instrumento de evaluación, libro de clases y plataforma Napsis dentro de diez días hábiles, una vez que ha sido aplicado el instrumento.

Se entenderá por evaluaciones de avance, aquellas que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes de los estudiantes durante el proceso conducente a un producto final, que se traducirá en una calificación. Se entiende por producto final, aquella evidencia que permita medir el nivel de logro respecto a los objetivos trabajados en la unidad.

Todo instrumento que será aplicado a los estudiantes, deberá ser enviado por el docente al coordinador técnico del nivel, **cinco días hábiles previos a la aplicación** para su revisión e impresión.





D. Retroalimentación

Retroalimentar es efectuar una intervención pedagógica (que puede tener diversas formas) que ayude a los estudiantes a avanzar en su aprendizaje. Para que este proceso sea efectivo, el docente debe considerar las siguientes características:

- Entregarla de forma oportuna, es decir cuando los estudiantes aún están trabajando en el aprendizaje y todavía tienen tiempo para redirigir sus acciones.
- Explicitar lo que está logrado y lo que se puede mejorar.
- Variar las formas de retroalimentar (oral, escrito, demostración, otros).
- Según su nivel de aprendizaje, entregar información manejable, expresándose con palabras que el estudiante entienda.
- Acompañar la información con la generación de espacios para la acción y apoyo a los estudiantes.
- Puede ser entregada de manera individual o grupal.
- Debe provenir de diversas fuentes, es decir tanto del docente como de los estudiantes.

Entre los posibles lineamientos que se establecen para tutelar que exista retroalimentación se encuentran: la revisión de leccionarios del libro de clases, el acompañamiento docente (observación y retro alimentación de aula), revisión y análisis de actas áreas académicas, revisión de actas de consejo docente, entrevistas con docentes, educadoras. Diálogos técnicos, entre otras, tareas que deben ser efectuadas por unidad técnica. Este monitoreo debe ser efectuado semestral, dejando registro del proceso en acta interna.

E. Certificación de Aprendizajes

Junior: Para poder evidenciar el logro de los aprendizajes y la certificación de estos, las educadoras de párvulos organizadas por nivel educativo, acuerdan lo siguiente:

Se realizarán evaluaciones diarias conceptuales, las cuales se registrarán en planillas por nivel educativo, además de una evaluación conceptual de plan lector y de contenidos semestrales también

Elementary: Para poder evidenciar el logro de aprendizajes y la certificación de estos, los docentes organizados por área en GPT, acuerdan lo siguiente:

Las evaluaciones desarrolladas serán sumativas, aplicando estados de avance y de producto final, de acuerdo a lo establecido por cada área académica (N de calificaciones), las que en su conjunto entregarán el promedio trimestral de la asignatura. Por lo anterior, el promedio final se calculará con la calificación de tres trimestres.





High School: Para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se aplicarán instrumentos de avance y producto final, las cuales serán calificadas numéricamente. Estas calificaciones estarán de acuerdo a ponderaciones y otros acuerdos de cada área materializados en plan de evaluación.

Los estudiantes serán calificaciones en ambos semestres del año, según la cantidad de evaluaciones indicadas en este reglamento.

F. Diversificación de la evaluación

Se entiende la evaluación diversificada como "la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes existentes en cualquier grupo curso". El establecimiento pondrá énfasis en la utilización de la mayor cantidad de posibilidades para que todos los estudiantes puedan expresar su aprendizaje y conocer sus niveles de logro.

Las técnicas e instrumentos para evaluar en cada momento son múltiples y dependerá de cada caso y objetivo la pertinencia de cada una de ellas. A continuación, se ofrecen algunas sugerencias para que el equipo docente desarrolle la diversificación en los tipos de evaluación: Diario de clase, registro anecdótico, lista de control, exposición oral, debate, cuestionario oral, juegos de rol, lluvia de ideas. Foro, mesa redonda, panel, simulaciones, proyecto, ensayo, monografías, investigación, portafolio, mapa conceptual, mapa mental, lapbook, tríptico, afiche, mandala,, análisis de casos, prueba escrita, Aprendizaje basado en proyectos; Escalas de apreciación, lista de cotejo, rúbrica (siendo estas tres últimas técnicas de verificación); hetero-evaluación, auto-evaluación y coevaluación.

Es necesario indicar que para un OA el docente puede optar por aplicar distintas opciones de instrumentos, con el fin último de que todos y todas las estudiantes puedan lograr aprendizajes.





G. Plan de Evaluación

Al inicio de cada semestre/trimestre, dentro de los primeros 10 días, cada docente presentará a los estudiantes el plan de evaluación de la asignatura para el semestre/trimestre en curso el cual estará disponible en plataforma classroom del curso, página web, impreso y pegado en cuaderno del estudiante, Napsis y/o recepción de cada ciclo.

Los docentes deberán completar lo siguiente de acuerdo a lo consignado por cada área académica:

• Elementary: Plataforma Napsis

+						
	Orden	Nombre	Tipo	Coef.	Descripción	Fecha. evaluación
	1	AVANCE 1	Sumativa	1		-
	1.1	ESTADO DE AVANCE	Sumativa	1	Producción de texto (AFICHE)	10-11-2022
	1.2	ESTADO DE AVANCE	Sumativa	1	Producción de texto (NOTICIA)	29-09-2022
	2	AVANCE 2	Sumativa	1		-
	2.1	ESTADO DE AVANCE	Sumativa	1	PRUEBA ESCRITA	13-10-2022
	2.2	ESTADO DE AVANCE	Sumativa	1	PRUEBA ESCRITA	27-10-2022
	3	PRODUCTO FINAL 1	Sumativa	1	PLAN LECTOR	03-11-2022
	4	BONIFICACIÓN	Sumativa	1		18-11-2022

High School: Plataforma Napsis

Califica	ciones								
Orden	Nombre	Tipo	Coef.	Descripción	Fch. evaluación	Ponderación	Ponderación Calif. grupo	Estado	Acciones
1	Control 1	Sumativa	1	Control 1	-	15.00%		Vigente	
1.1	Control 1.1	Sumativa	1	Potencias y propiedades	25-03-2022		60.00%	Vigente	
1.2	Control 1.2	Sumativa	1	Raíces y sus propiedades	08-04-2022		40.00%	Vigente	
2	Evaluación de Producto final 1	Sumativa	1	Potencias y Raíces	18-04-2022	20.00%		Vigente	
3	Control 2	Sumativa	1	Controles Logaritmos	-	15.00%		Vigente	
3.1	Control 3.1	Sumativa	1	Logaritmos y Propiedades	25-04-2022		30.00%	Vigente	
3.2	Control 3.2	Sumativa	1	Logaritmos y Propiedades	02-05-2022		70.00%	Vigente	
4	Evaluación de Producto final 2	Sumativa	1	Logaritmos	16-05-2022	20.00%		Vigente	
5	Taller PDT	Sumativa	1	Taller PDT	20-05-2022	20.00%		Vigente	
6	Bonificación	Sumativa	1	Bonificación Trimestral	20-05-2022	10.00%		Vigente	





H. Coherencia entre la planificación y la cantidad de evaluaciones

Los docentes y educadoras previo a entregar el plan de evaluación a los estudiantes, deberán enviarlo a coordinadores técnicos de cada ciclo vía email (en el caso de High School se debe avisar que ya está en plataforma), el que debe estar en concordancia con su planificación anual de la asignatura, el programa de estudios y acuerdos de áreas.

Se establece la mirada institucional de fomentar una reflexión pedagógica en ciclos y áreas académicas sobre qué, cuándo, cuánto evaluar y calificar, con una línea base definida por cada área académica, que permitan la toma de decisiones con argumentos pedagógicos y coherencia entre la evaluación y la calificación a partir de los OA del currículo nacional.

Por lo anterior, la cantidad de calificaciones no es rígida y deja espacio para que el docente pueda reemplazar o agregar calificaciones si identifica la necesidad de recoger nueva evidencia de aprendizaje de un estudiante o grupo, lo cual debe ajustarse al siguiente procedimiento:

- 1. Reunirse con coordinador técnico del ciclo al que pertenece el curso donde imparte clases, para exponer el sustento pedagógico y la propuesta de reemplazo o incorporación de nuevas calificaciones a un estudiante, a un grupo o a la totalidad del curso, quedando registro en acta de Unidad Técnica.
- 2. Establecer la forma de comunicación de las modificaciones al profesor jefe, estudiantes y apoderados.

I. Número de evaluaciones de avance y producto final por semestre/trimestre

El número de evaluaciones de avance y producto final son consensuadas por las distintas áreas académicas de cada uno de los ciclos educativos, pudiendo ser modificado en el transcurso del semestre/trimestre aplicando de esta manera el criterio de flexibilidad.

Ciclo Elementary Primer Trimestre

LENGUAJE

Plan de Evaluación 1 Trimestre		Asignatura	Lenguaje	
		Curso	Primeros Básicos	
1	Estado avance 1		Calificación 1	
	Estado avance 2			
2	Producto Final	Calificación 2		
3	Bonificación		Calificación 3	





Plan de Evaluación 1 Trimestre		Asignatura	Lenguaje
		Curso	2° y 3° Básico
1	Estado avance 1	Calific	ación 1
	Estado avance 2		
2	Producto Final	Calific	ación 2
3	Producto Final	Calific	ación 3
4	Bonificación	Calific	ación 4

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Lenguaje
		Curso	4°, 5° y 6° básico
1	E. Avance (producción de textos)	Calific	ación 1
	E. Avance (prueba escrita)		
2	E. Avance (taller de habilidades)	Calific	ación 2
	E. Avance (prueba escrita)		
3	Producto Final	Calific	ación 3
4	Producto Final	Calific	ación 4
5	Bonificación	Calific	ación 5

MATEMÁTICA

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Matemática
		Curso	1° y 2° Básico
1	1.1 Evaluación de avance	Estado de avance	
	1.2 Evaluación de avance	Calificación 1	
2	Evaluación de producto final.	Calificación 2	
3	Bonificación	Calificación 3	

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Matemática	
		Curso	3°, 4°, 5° y 6° Básico	
1	1.1 Evaluación de avance	Estado de avance		
	1.2 Evaluación de avance	Calificación 1		
	1.3 Evaluación de avance (Promedio			
	Taller)			
2	Evaluación de producto final.	Calific	ación 2	
3	Bonificación	Calific	ación 3	





HISTORIA Y RELIGIÓN

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Historia y Religión
		Curso	1° a 6° Básicos
1	Estado avance 1	Calificación 1	
	Estado avance 2		
2	Producto Final	Calificación 2	
3	Bonificación		Calificación 3

Cs. NATURALES

	Plan de Evaluación 1 Trimestre		Ciencias Naturales
		Curso	1° a 6° Básicos
1	Estado avance 1 (Abril)	Calificación 1	
	Estado avance 2 (Abril)		
2	Producto Final(Mayo)	Calificación 2	
3	Bonificación	Calificación 3	

INGLÉS.

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Inglés
		Curso	1° Básicos
1	Estado avance 1 (Unidad 1) (Abril)	Calificación 1	
	Estado avance 2 (Unidad 2) (Mayo)		
2	Bonificación	Calificación 2	

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura Curso	Inglés 2° a 6° Básicos
1	Estado avance 1 (Unidad 1) (Abril) Estado avance 2 (Unidad 2) (Mayo) Estado de avance 3 Taller de inglés, actividades en clases (Abril y mayo)		Calificación 1
2	Bonificación		Calificación 2





TECNOLOGÍA

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Tecnología
		Curso	1° a 6° Básicos
1	Estado avance 1	Calificación 1	
	Estado avance 2		
2	Producto Final		Calificación 2
3	Bonificación		Calificación 3

ARTES

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Artes
		Curso	1°, 2°, 3°, 4° Básicos
1	Estado avance 1 (Marzo)	Calificación 1	
	Estado avance 2 (Abril)		
2	Bonificación	Calificación 2	

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Artes
		Curso	5° y 6° Básicos
1	Estado avance 1	Calificación 1	
	Estado avance 2		
2	Producto Final		Calificación 2
3	Bonificación		Calificación 3

MÚSICA

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Música
		Curso	1° a 6° Básicos
1	Estado avance 1		Calificación 1
	Estado avance 2		
2	Producto Final		Calificación 2
3	Bonificación		Calificación 3





EDUCACIÓN FÍSICA

	Plan de Evaluación 1 Trimestre	Asignatura	Educación Física
		Curso	1° a 6° Básicos
1	Estado avance 1	Calificación 1	
	Estado avance 2		
2	Producto Final		Calificación 2
3	Bonificación		Calificación 3

Ciclo High School

• Lenguaje

Gauje		
	I Semestre	II Semestre
Evaluación de	2 a 3	2 a 3
Avance		
Evaluación de	3 a 5	3 a 5
producto final		
	*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones	5 a 8	5 a 8

Matemática

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	2 a 6	2 a 6
Avance			
Evaluación	de	1 a 3	1 a 3
producto final			
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		2 a 6	2 a 6

• Inglés

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	2 a 3	2 a 3
Avance			
Evaluación	de	3	3
producto final			
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		5 a 6	5 a 6





• Historia y Filosofía

	I Semestre	II Semestre
Evaluación d	e 2	2
Avance		
Evaluación d	e 2	2
producto final		2
	*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones	5	5

Ciencias

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	2 a 4	2 a 4
Avance			
Evaluación	de	2 a 3	2 a 3
producto final			
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		3 a 4	3 a 4

Artes

	I Semestre	II Semestre
Evaluación de	2 a 4	2 a 4
Avance		
Evaluación de	1 a 3	1 a 3
producto final		
	*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones	3 a 7	3 a 7

• Tecnología

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	2	2
Avance			
Evaluación	de	2	2
producto final			2
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		4	4





• Música

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	2	2
Avance			
Evaluación	de	2	2
producto final			
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		4	4

• EFI

		I Semestre	II Semestre
Evaluación	de	4	4
Avance			
Evaluación	de	2 a 3	2 a 3
producto final			
		*Evaluación Diagnóstica	
N° de calificaciones		6 a 7	6 a 7





J. Temporalidad y plazos

Todos los procesos evaluativos ya sea de avance o producto final se organizarán a través de un calendario mensual, el cual será socializado con anticipación a los estudiantes y/o apoderados, durante las clases y a través de los medios formales de comunicación que posee el colegio, éste resguardará que no se apliquen más de dos evaluaciones por día. No obstante, podrían aplicarse más de dos evaluaciones por día según acuerdos y decisiones tomadas por Unidad Técnica en conjunto con los docentes de asignatura.

Con relación a la temporalidad en la cual se aplicarán las distintas evaluaciones ya sea de avance o producto final por cada una de las asignaturas, ésta variará en función de los acuerdos por áreas académicas.

K. Evaluaciones pendientes y recuperativas

Se entiende por evaluación pendiente y recuperativa, como el proceso de otorgar una nueva instancia para que los estudiantes evidencien el logro de los aprendizajes. En el caso de las evaluaciones pendientes, éstas corresponden cuando un estudiante NO realiza el instrumento de evaluación, en cambio, la evaluación recuperativa es aquella que se realiza cuando no se logra cumplir con los criterios de logro del instrumento por más del 50% del curso.

Junior	Evaluación	Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación, es deber del apoderado
Elementary	Pendiente: Inasistencia con Justificación	justificar de manera presencial o vía agenda los motivos de la inasistencia (licencias médicas, viajes, imprevistos). El docente de asignatura deberá recalendarizar dicha evaluación con un plazo máximo de 5 días hábiles desde que el estudiante se reincorpora a clases, informando vía agenda al apoderado. Esta evaluación será evaluada con los mismos contenidos e indicadores de evaluación y con escala del 60% de exigencia. En caso de no cumplir con la recalendarización, el profesor de asignatura deja registro en hoja de vida e informa a Unidad Técnica, aplicando un nuevo instrumento de evaluación cuando el estudiante se reintegre a clases, con los mismos contenidos e indicadores, pero mayor grado de exigencia. En caso de no cumplir con segunda recalendarización se aplicará el instrumento de evaluación cuando el estudiante se reincorpore a clases. En el caso de los trabajos prácticos, se le darán las instrucción y nueva fecha de entrega.
	Evaluación Pendiente: Inasistencia sin Justificación	Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación sin justificación de su apoderado, el docente de la asignatura deberá aplicar la evaluación en su horario de clases una vez que el alumno se haya reintegrado. Esta evaluación será evaluada con los mismos indicadores de evaluación y con escala del 70% de exigencia. En estas instancias, son los docentes de cada asignatura quienes deben aplicar evaluación en aula y horario estipulado al o los estudiantes según situación antes indicada
	Evaluación Recuperativa por no logro de	Esta acción se podrá realizar cuando más del 50% de los estudiantes de un curso haya obtenido una calificación deficiente (menor a 4.0), entendiéndose que el logro de aprendizaje no fue alcanzado, por lo que el profesor debe





los Objetivos	retroalimentar con diversas estrategias para abordar los objetivos de
de Aprendizaje	aprendizaje y evaluar nuevamente. Será cada profesor de asignatura quien
	entregue los fundamentos a Profesor jefe y coordinador Técnico, quienes en
	conjunto tomarán la decisión de cómo abordar la evaluación recuperativa y
	registro de esta, quedando todo lo anterior en el acta de Unidad Técnica.

11: 1 0 1 1	г 1 ./	A , 1 · 1 , 1· , 1 · / 11 11
High School	Evaluación Pendiente: Inasistencia con Justificación	Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación, es deber del apoderado justificar de manera presencial o vía cuaderno de comunicaciones los motivos de la inasistencia. El docente de asignatura deberá recalendarizar dicha evaluación con un plazo máximo de 5 días hábiles desde que el estudiante se reincorpora a clases, informando vía agenda a apoderado. Esta evaluación recuperativa será evaluada con los mismos contenidos e indicadores de evaluación y con escala del 60% de exigencia. En caso de no cumplir con la recalendarización, profesor de asignatura deja registro en hoja de vida e informa a Unidad Técnica, aplicando un nuevo instrumento de evaluación cuando el estudiante se reintegre a clases, con los mismos contenidos e indicadores y escala del 70% En el caso de los trabajos prácticos, se le darán las instrucción y nueva
	Evaluación Pendiente: Inasistencia sin justificación	fecha de entrega. Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación sin justificación de su apoderado, el docente de la asignatura deberá aplicar la evaluación recuperativa en su horario de clases una vez que el alumno se haya reintegrado. Esta evaluación recuperativa será evaluada con los mismos indicadores de evaluación y con escala del 70% de exigencia.
	Evaluación Recuperativa por no logro de los Objetivos de Aprendizaje	Esta acción se podrá realizar cuando más del 50% de los estudiantes de un curso haya obtenido una calificación deficiente (menor a 4.0), entendiéndose que el logro de aprendizaje no fue alcanzado En este caso, no necesariamente se aplicará una evaluación recuperativa, ya que el docente de asignatura presenta la situación a unidad técnica, quienes en conjunto tomarán la decisión respecto. Algunas posibles acciones son: mantener calificación (desarrollando las remediales necesarias para cumplir con el logro de los indicadores), aplicación de un nuevo instrumento de evaluación, aplicación del mismo instrumento, actividad con décimas, actividades en clases. Nota: Si se aplica nuevamente un instrumento de evaluación, unidad técnica en conjunto con docente de asignatura definirán qué calificación se registrará en Libro de clases y Plataforma Napsis.





*Importante: Las evaluaciones pendientes podrán ser aplicadas por los docentes una vez finalizada la jornada, lo cual será informado vía cuaderno de comunicaciones.

L. Criterios sobre la eximición de evaluaciones sumativas.

Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o núcleo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

Sin embargo, si un estudiante presenta alguna dificultad que no le permita rendir una evaluación (debidamente justificada) se puede dar la opción de que solo por esa ocasión se exima de manera <u>temporal</u>, teniendo que rendirla según criterios establecidos en punto k.

M. Bonificación

Para el presente año, se realizará una bonificación a cada estudiante, en donde en cada semestre/trimestre, en todas las asignaturas del plan de estudio, se le repita la mejor calificación obtenida. Para que dicho proceso se realice, el o la estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para cada asignatura:

Ciclo	Criterios
Elementary	 Promedio trimestral de la asignatura igual o superior a 6,0 No presentar notas deficientes en el trimestre en ninguna de las evaluaciones. (bajo 4,0) se considera para esta condición los estados de avance. Cumplir con todas las instancias evaluativas del trimestre (no tener actividades evaluadas pendientes)
High School	 Promedio semestral de la asignatura igual o superior a 5,5 No presentar calificaciones deficientes en el semestre en ningún instrumento de evaluación sumativo. Importante: En el plan de Evaluación, esta bonificación corresponderá al 10% de la ponderación de la nota final para todos los estudiantes. Si el estudiante no cumple con los criterios para obtener este reconocimiento, en la casilla de bonificación se registrará el promedio ponderado obtenido con todas las calificaciones del semestre.





N. Disposiciones generales

 Mensualmente se diseñará un calendario de evaluación que contempla las evaluaciones de avance y producto final que se socializará a través de plataforma Napsis, Classroom de la asignatura, página web, impreso y/o link documento de Google (online).

Es deber de los docentes completar dicho calendario según fechas estipuladas desde Unidad Técnica. Cualquier modificación al calendario de evaluación (cambio de fecha, agregar o eliminar una evaluación) debe informarse a coordinadores técnicos vía email.

Es deber del apoderado y del estudiante revisar el calendario de evaluaciones de manera permanente (en el caso del formato online)

- 2. Se entenderá que solamente serán calificadas aquellas evaluaciones de avance y de producto final, definidas en el plan de evaluación de cada asignatura.
- 3. Las evaluaciones de producto final no deben exceder a dos por día. Cabe mencionar que el estudiante podrá tener otras instancias evaluativas formativas o sumativas de avance, así como también, entrega de trabajos, informes, disertaciones u otras instancias similares.
- 4. En caso de baja asistencia a una evaluación fijada en el calendario (bajo al 60%), el docente de asignatura, en conjunto con coordinador técnico, decidirán si se aplica o se recalendariza, dando aviso vía cuaderno de comunicaciones a los apoderados si existe el cambio.
- 5. Si un estudiante ingresa de manera tardía justificado o no, y la evaluación ya fue rendida por el grupo curso, inspectoría notificará a docente de asignatura, quien aplicará durante el día la evaluación.
- 6. Los estudiantes no podrán ser retirados del establecimiento los días que tienen evaluaciones fijadas por calendario. En caso de una situación de fuerza mayor, el apoderado debe asistir personalmente a entrevista con coordinador de inspectoría y/o coordinador técnico del ciclo, quien previa consulta a docente de asignatura, tomará la decisión.
- 7. Si un estudiante se niega a rendir una evaluación, escribir su nombre y/o entrega en blanco, obtendrá nota mínima, sin derecho a rendir un nuevo instrumento.
- 8. El uso de teléfonos celulares está prohibido durante el desarrollo de las evaluaciones. Solo se permitirá su uso si el docente lo indica.





- 9. Un estudiante que se encuentre suspendido de clases por falta al manual de convivencia, deberá asistir normalmente a rendir sus evaluaciones o entrega de trabajos calendarizados, cumpliendo con el horario de la asignatura y el uso de uniforme del establecimiento. En caso de no asistir, el grado de exigencia será de un 70% y debe rendir evaluación volviendo de su suspensión.
- 10. Los estudiantes que presenten promedio final 3.9 en alguna asignatura del plan de estudio y que incida en su promoción tendrá como opción rendir una evaluación recuperativa según acuerdos de profesor de asignatura y coordinación técnica.
- 11. Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso, Orientación y las contempladas en las horas de libre disposición no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los y las estudiantes.
- 12. La asignatura de religión en los niveles de 1° a 6° básico, se expresa en conceptos de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo de educación N°924/1983.

En el caso de los estudiantes de 1° a 6° básico, cuyos apoderados no optaron por la asignatura de religión en la encuesta aplicada en el momento de la matrícula, tendrán una instancia alternativa de trabajo según lineamientos de unidad técnica.

En los niveles de 7° básico a 4° medio, de acuerdo con la normativa vigente que indica que la asignatura de religión es de carácter optativo, se tomó la decisión en conjunto con los y las apoderadas (previa consulta a través de encuesta obligatoria en el momento de la matricula) que no se impartirá la asignatura. Dichas horas se reconvertirán en horas de taller de lenguaje y/o matemática.

13. La asignatura de orientación/consejo de curso será calificada de manera conceptual. El trabajo deberá estar enmarcado de acuerdo a lineamientos de cada ciclo.

TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL PARA RELIGIÓN Y ORIENTACIÓN				
CONCEPTO	SÍMBOLO	RANGO		
MUY BUENO	MB	6,0-7,0		
BUENO	В	5,0-5,9		
SUFICIENTE	S	4,0-4,9		
INSUFICIENTE	I	1,0-3,9		





14. De acuerdo con nuestro PEI, los talleres que se imparten desde primero básico a cuarto año medio en las horas de libre disposición serán calificados a partir de evaluaciones de avance desarrolladas dentro de sus horas asignadas. El promedio de dichas calificaciones, será una calificación extra a la asignatura afín:

TALLER	CURSO	ASIGNATURA AFIN
Lenguaje	2° a 6° Básico.	Lenguaje
Matemática	2° a 6° Básico.	Matemática
Ingles	2° a 6° Básico.	Inglés

TALLER	CURSO	ASIGNATURA AFÍN
Taller de Inglés	7° básico a 4° medio	Inglés
Taller de Matemática	8° básico a 2° medio	Matemática
Taller de lenguaje	8° básico a 2° medio	Lenguaje
Taller de EFI	7° básico a 2° medio	EFI
Taller de Física	1° y 2° medio	Física
Taller E. Ciudadana	4° medio	E. Ciudadana
Taller de C. para la ciudadanía	3° y 4° medio	C. ciudadanía
Taller PDT Lenguaje	3° y 4° medio	Lenguaje
Taller PDT Matemática	3° y 4° medio	Matemática

- 15. La calificación de las evaluaciones de avance corresponderá al promedio de los "estados de avance", redondeando el resultado a la décima superior.
- 16. La calificación semestral/trimestral de cada asignatura corresponderá al promedio simple o ponderado (según plan de evaluación), redondeando cada uno de ellos a la décima superior.
- 17. La calificación final de cada asignatura corresponderá al promedio simple de las calificaciones de cada trimestre, redondeado a la décima superior.
- 18. La calificación anual del estudiante corresponderá al promedio de todas las calificaciones finales a excepción de las asignaturas de religión, orientación y de las asignaturas correspondiente a las horas de libre disposición.





- 19. A partir de las decisiones de cada ciclo, las calificaciones en cada asignatura se pueden ponderar según los siguientes criterios:
 - a. Relevancia y complejidad: Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes.
 - b. Integralidad: Dar mayor ponderación a evidencia más integral por sobre aquella parcial o específica.
 - c. Temporalidad: Entregar mayor ponderación a la evidencia más reciente del aprendizaje.
- 20. Coordinadores técnicos del nivel en conjunto con docentes revisarán que las ponderaciones de las evaluaciones sean adecuadas al nivel y que se basen en los criterios mencionados en el punto anterior.
- 21. El establecimiento no estima relevante implementar pruebas coeficiente dos ni exámenes, ya que considera que los postulados del decreto 87/2018 orientan a que la construcción de la calificación final sea en base a evidencia efectiva del aprendizaje, centrado en el currículo, relacionadas con lo que aprendió el estudiante hacia el final de su proceso de aprendizaje sin énfasis en algún momento específico de la ruta semestral.





Artículo 7: Sistema de registro y plazos

Junior: Los niveles de logros de los estudiantes serán registrados por la educadora de párvulos en plataforma NAPSIS SND con un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la aplicación del instrumento.

Elementary – High School: Las calificaciones de los estudiantes serán registradas por el docente de asignatura en plataforma NAPSIS SND con un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la aplicación del instrumento.

Al comienzo de cada trimestre/semestre, el docente deberá crear todas las columnas en plataforma Napsis a partir de lo declarado en el "Plan de Evaluación" con la siguiente información:

- "Nombre": Se debe indicar según corresponda:
 - o EA #.#: XXXX
 - o PF#: XXXX

Por ejemplo:

EA 1.1: Control, o:

PF 1: Disertación

- "Tipo de Calificación": Seleccionar SUMATIVA
- "Coeficiente": Escribir "1"
- "Fecha de Evaluación": Consignar fecha de evaluación según calendario de evaluaciones.
- "Estado": Seleccionar VIGENTE
- "Descripción": Indicar el OA y contenido específico:
 - O Por ejemplo: OA 2: Propiedades de los logaritmos

NOTA: En el caso del libro de clases, los docentes deberán registrar según indicaciones de coordinación técnica.

Sobre el leccionario:

Los docentes deberán registrar en el libro de clases en cada uno de sus leccionarios, la siguiente información:

- 1. Objetivo de la clase.
- 2. Número de OA según programa de estudios.
- 3. Actividad desarrollada.





Artículo 8: Casos de plagio y copia

De acuerdo a nuestros valores institucionales, la honestidad debe estar presente en el momento de rendir una evaluación o desarrollar tareas académicas. Es por esto, que cada estudiante debe mantener una conducta y actitud acorde a lo contemplado en el reglamento interno del establecimiento.

Se considerará:

- a) Plagio: Según la Real Academia de la Lengua Española, se define como utilizar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Simular ser dueño del trabajo de otro. Utilizar palabras de otros autores sin indicarlo en forma de cita dentro del texto.
- b) Copia: Según la Real Academia de la Lengua Española, es definida como reproducción literal de un escrito, se asocia este término al momento que se aplica una evaluación escrita y el docente sorprende a un estudiante copiando la prueba de su compañero, su cuaderno u obteniendo información de algún medio tecnológico. En ambos casos, el instrumento o trabajo realizado por el estudiante se retirará inmediatamente y quedará sin efecto, siendo el docente de la asignatura quien deje registro en hoja de vida del estudiante e informando a Unidad Técnica y Convivencia escolar.

Elementary	COPIA: Será citado para rendir una nueva evaluación con los con los mismos indicadores, con un grado mayor de dificultad, en el horario que el docente estime conveniente. PLAGIO: Al estudiante o a los estudiantes involucrados se les solicitará realizar un nuevo trabajo con un mayor % de exigencia y cumpliendo con las instrucciones dadas por el docente.
High School	 El estudiante deberá realizar nuevamente la evaluación (trabajo o prueba) dentro de las dos clases siguientes, dejando abierta la posibilidad de aplicar otro instrumento, considerando los mismos OA e indicadores. Dicha evaluación tendrá escala de exigencia de un 70% Calificación máxima que podrá obtener el estudiante será un 5,0





Artículo 9: Procesos de aprendizajes:

A. Proceso, Progreso y Logro

Se entiende por proceso de aprendizaje el cómo los estudiantes van aprendiendo para alcanzar el logro de uno o varios objetivos de aprendizaje, es decir, la secuencia a nivel mental que realiza el estudiante para aprender.

Se entenderá por progreso de aprendizaje al trayecto o tránsito del estudiante respecto al logro de los objetivos de aprendizaje que permiten evidenciar su propio desempeño en las distintas asignaturas del plan de estudio, o sea, determinar dónde se encuentra en su aprendizaje y hacia dónde debe avanzar.

Por logro de aprendizaje entenderemos el alcance de uno o varios objetivos de aprendizaje propuestos previamente.

Para evidenciar el proceso, progreso y logro de aprendizaje de los estudiantes se establece lo siguiente:

- Proceso: Planificaciones, acuerdo de áreas (metodologías y estrategias).
- Progreso: Gráficos de avance según logro, ABP según corresponda por medio de la aplicación o resolución de problemas a partir de contenidos previos. Evaluaciones formativas y sumativas (Rúbricas, pautas de evaluación, pruebas de contenidos).
- Logro: informe de notas Plataforma Napsis, planillas de conversión, informes de personalidad. Porcentaje alcanzado en el progreso y/o la calificación alcanzada

Respecto al logro obtenido por los estudiantes en las evaluaciones de producto final (que contengan la mayor cantidad de indicadores de evaluación y que permitan observar claramente el logro de uno o varios objetivos), los docentes deberán completar planilla definida por unidad técnica, con la finalidad de evidenciar el logro de cada indicador de evaluación por estudiante y a nivel curso, así como también, desarrollar las acciones necesarias para que el o los estudiantes puedan alcanzar un nivel de logro adecuado.

B. Comunicación de logros de aprendizajes a apoderado

La información sobre el avance y los logros obtenidos por los estudiantes, estará disponible en Portal de Padres y Apoderados de la plataforma Napsis. Es responsabilidad de cada apoderado revisar de manera periódica la plataforma.

Además, al término de cada semestre/trimestre el profesor tutor entregará de manera física un informe, en donde se entregan las calificaciones de parciales y finales de cada asignatura más un comentario por parte del docente en donde se detalle el proceso del estudiante durante el trimestre.





C. Reflexión y toma de decisiones en torno a los procesos de aprendizajes

Los espacios de reflexión y temporalidad definidas con los distintos integrantes de la comunidad escolar en torno al proceso, progreso y logro son:

- Educadoras y docentes: en consejo de manera bimensual.
- Equipo técnico: en reunión bimensual.
- Consejo escolar: en la segunda y cuarta sesión establecido en calendario escolar
- Programa de integración: en reuniones establecidas mensualmente según calendario académico.
- Convivencia escolar e inspectoría: en al menos una reunión bimensual.
- Corporación educacional: en una reunión semestral con directores académicos.
- Padres y apoderados: en reuniones de apoderados establecidas en calendario escolar y/o en entrevistas.
- Estudiantes en consejo de curso: educadoras y/o docentes al término de cada semestre en hora de consejo de curso. En el caso de educación parvularia en un tiempo definido dentro de la jornada.

Todas las instancias de trabajo deben quedar registradas en libro de actas, donde se detalle los participantes, fecha, el análisis y reflexión sobre evidencia evaluativa.





Artículo 10: Promoción y repitencia de estudiantes:

Junior:

La promoción de los estudiantes de educación parvularia es automática al siguiente nivel educativo.

Elementary – High School:

a. Criterios de Promoción

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

- 1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
 - a. Hubieran aprobado todas las asignaturas o núcleos de sus respectivos planes de estudio; o
 - b. Habiendo reprobado una asignatura o núcleo, su promedio final anual debe ser igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada en el promedio; o
 - c. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea igual o superior a 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas en el promedio.
- 2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los/as alumnos/as que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de las establecidas en el calendario escolar anual.
 - Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al consejo de profesores podrá consultar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.





b. Casos especiales de promoción y evaluación

Los criterios que se establecen para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción serán los siguientes:

- 1. Ingreso tardío a clases: Se considerarán las calificaciones que el estudiante tiene registrada en el informe del colegio de origen, el cual es presentado por el apoderado una vez efectuada la matricula. En caso de que el estudiante no tenga calificaciones en una o más asignaturas del plan de estudio, se incorporará al régimen establecido por el reglamento, recibiendo por parte de Unidad Técnica un plan de evaluación adecuado según su propio caso consensuado con docentes de asignaturas del nivel, sin efectuar evaluaciones recuperativas.
- 2. Ausencia a clases por periodos prolongados (10 días hábiles consecutivos): Se establecerá una adecuación al plan de evaluación según criterios establecidos por Unidad Técnica en conjunto con docentes de asignaturas, según la evidencia formal recabada mediante conducto regular. La temporalidad en la entrega de la información por parte del apoderado respecto a los motivos de la ausencia, deben ser presentados según sea el caso (viajes, enfermedades, duelos, otros) de preferencia en los días previos o durante la primera semana de ausencia.
- 3. Finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados: Los directores académicos en conjunto con coordinadoras técnicos definirán según los antecedentes presentados por parte del apoderados, encargado de convivencia escolar de ciclo y profesor jefe, los procedimientos y la decisión final.
- 4. **Situaciones de embarazo**: Se rige según protocolo de embarazo incorporado en reglamento interno.
- 5. **Servicio militar**: Se aplicará el mismo procedimiento de la finalización anticipada del año escolar entregando la documentación requerida por el apoderado.
- 6. Certámenes nacionales o internacionales, becas, participaciones en selecciones deportivas a nivel comunal, provincial, regional, nacional: Unidad Técnica entregará garantías y apoyo a los y las estudiantes que participen en este tipo de eventos, recalendarizando, adecuando plan de evaluación, reforzando, diversificando la evaluación, entre otras.

Cualquier situación que se presente durante el año debe ser informada a coordinadores técnicos de ciclo por parte de los apoderados y/o profesores jefes. Es deber del coordinador de ciclo, presentar la situación a directores académicos y/o encargado de convivencia por ciclo, para analizar y tomar decisiones del caso, dejando acta de registro, para luego informar a apoderados, estudiantes, docentes y equipo de gestión según corresponda.





c. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática

El Director y su equipo de gestión deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basada en información recogida en diferentes momentos y obtenidas de diferentes fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta información será recopilada en función de los datos que entrega plataforma Napsis, entrevista con apoderados y/o alumnos, carpeta de seguimiento de estudiante, hoja de vida del libro de clases, consejos docentes, información de profesionales que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

Además, esta decisión deberá ser sustentada por medio de un informe elaborado por Unidad Técnica, en colaboración con el profesor jefe, profesor de asignatura, educadora diferencial, psicóloga, encargado de convivencia escolar o cualquier otro profesional que haya participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, es de carácter individual y deberá considerar a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- 2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cual de los dos cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno o en archivador de priorización de estudiantes de Unidad Técnica.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Unidad técnica en conjunto con profesor jefe, citarán a apoderado y alumno para dar a conocer la decisión final de promoción o repitencia según corresponda, evidenciando el proceso a través de su carpeta de seguimiento.





Durante el año escolar, con el fin de cautelar los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, se llevarán a cabo reuniones ampliadas bimensuales la que integran unidad técnica, inspectoría, convivencia escolar, docentes, PIE, donde se recabará información de manera integral sobre la situación de diferentes cursos, pesquisando a aquellos estudiantes con mayores dificultades y acordando estrategias de trabajo para ellos. Posterior a estas instancias, se citará a los apoderados para informarles de la situación de los estudiantes, las medidas que se adoptarán y los compromisos que deben asumir en conjunto.

El colegio compromete las medidas necesarias para acompañar pedagógicamente a los estudiantes que no fueron promovidos, a través de la implementación de "estrategias de acompañamiento pedagógico" las cuales serán monitoreadas en las instancias de reunión ampliadas.

Se entenderá por "estrategias de acompañamiento pedagógico" todas aquellas acciones que el establecimiento defina, diseñe e implemente con el propósito de que los estudiantes que se encuentran con una brecha significativa en sus aprendizajes, con relación a sus pares, alcancen los niveles de logros adecuados de acuerdo con el curso en el que se encuentran.

d. De la situación final

Las actas de registro de calificaciones y promoción final consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán contener, además de información relativa de sexo, fecha de nacimiento y comuna de residencia del estudiante y en el reverso del acta, el rol tributario de profesor. Dichas actas serán confeccionadas en formato digital, enviado al ministerio de educación según sus lineamientos definidos para tal efecto. Además, estará disponible en secretaría de cada ciclo la opción de retirar de manera física por parte del apoderado, el certificado anual de estudios que también se encontrará en la página web https://certificados.mineduc.cl/

e. De la licencia de Enseñanza Básica y Enseñanza Media

La licencia de educación básica será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el Octavo año de Enseñanza Básica.

La licencia de enseñanza media será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el Cuarto año de Enseñanza Media.





Artículo 11: Plan de Educación Remota

En el caso que la autoridad Ministerial indique que las actividades quedan suspendidas para un curso, un nivel, un ciclo o todo el establecimiento, por algún caso sospechoso y/o confirmado de Covid, las clases se desarrollarán de manera REMOTA utilizando la plataforma Classroom y las videoconferencias de Google Meet para tal efecto. La decisión de tomar esta modalidad será informada a los apoderados y estudiantes vía página web, Instagram y grupos de WhatsApp de apoderados de cada ciclo.

La activación de este plan dependerá siempre de las directrices y actualizaciones de la normativa, entregadas por los Ministerios de Educación y Salud.

Nota: Los detalles de la implementación de este Plan serán entregados por cada ciclo educativo al momento de su aplicación.

Artículo 12: Asignaturas de profundización 3° y 4° medio

El proceso de elección de asignaturas de profundización enmarcadas en las nuevas Bases Curriculares que rigen para estos niveles, se regirá de acuerdo al Protocolo Interno de Electividad, así como también de postulación, de cambio de asignatura o cualquier aspecto relacionado con esto.

Para más información, refiérase a Protocolo de Electividad de Asignaturas de Profundización.

Artículo 13: Asignaturas electivas: Artes y Música

Los estudiantes de los niveles de 1°y 2° medio, deben escoger una asignatura de área artística, es decir Artes visuales o Música. La elección será por todo el año académico, no existiendo la posibilidad de realizar modificación a la elección.

Para más información, refiérase a Protocolo de Electividad de Asignaturas Artísticas.

Artículo 14: De las evaluaciones diferenciadas y el Programa de Integración.

Para el detalle de los protocoles de evaluaciones diferenciadas, evaluaciones del equipo multi-disciplinario a estudiantes con NEE y NEEP, contactarse con Coordinadora del Programa de Integración.





Artículo 15: Equipo de Unidad Técnica

Para una comunicación efectiva, el apoderado o estudiante se deberán contactar con los coordinadores técnicos según el nivel académico:

- 1. Ciclo PreSchool: Miss Lorena Mellado <u>l.mellado@inglesquillota.cl</u>
- 2. Ciclo Elemntary de B1 a B3: Miss Érika Salvatierra <u>e.salvatierra@inglesquillota.cl</u>
- 3. Ciclo Elementary de B4 a B6: Miss Cristina Pérez <u>c.perez@inglesquillota.cl</u>
- 4. Ciclo High School de B7 a B8: Miss Yasna Papagallo <u>v.papagallo@inglesquillota.cl</u>
- 5. Ciclo High School de M1 a M4: Mister Sebastián Gatica <u>s.gatica@inglesquillota.cl</u>

Además, se puede contactar si lo requiere con los siguientes coordinadores:

- 1. Coordinadora PIE Ciclo Preschool y Elementary: Miss Ginger Taylor <u>g.taylor@inglesquillota.cl</u>
- 2. Coordinadora PIE High School: Miss Yasna Papagallo <u>v.papagallo@inglesquillota.cl</u>
- 3. Coordinador de Área de Inglés: Mister Patricio Mansilla p.mansilla@inglesquillota.cl
- 4. Orientador Vocacional: Mister Sebastián Farias <u>s.farias@inglesquillota.cl</u>

Artículo 16: Disposiciones Finales

Todas aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas en forma conjunta entre directores Académicos, Coordinadores Técnicos y/o profesores de asignatura, siendo validadas por el Consejo Escolar en sesión ordinaria o extraordinaria.